

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diez (10) de mayo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00594-00
DEMANDANTE: DORA GUACANEME
DEMANDADO: ACREEDORES

Teniendo en cuenta que se acreditó mediante cesión el crédito de FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO a favor de DISEÑOS Y PROYECTOS DEL FUTURO LTDA DISPROYECTOS LTDA, cesión aprobada por el Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá., téngase como cesionario y por ende acreedor a éste último.

Así entonces, el liquidador deberá efectuar la notificación de DISEÑOS Y PROYECTOS DEL FUTURO LTDA DISPROYECTOS LTDA.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 11 de mayo de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario